



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 49 De Lunes, 5 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320200027200	Ordinario	Angel Fernando Balseiro Gomez	Jeison Manuel Guzman Pico	25/03/2021	Auto Rechaza De Plano - Auto Rechaza Demanda Por Falta De Competencia - Factor Territorial
08001310501320200006100	Ordinario	Armando Rafael Perez Garcia	Departamento Del Atlantico, Obras Sanitarias Del Departamento Del Atlantico Empotlan	25/03/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Auto Admite Demanda Por Haber Subsanoado
08001310501320200007700	Ordinario	Cira Caballero Contrera	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Agencia De Defensa Juridica	25/03/2021	Auto Rechaza - Rechaza Demanda Por No Subsanoar

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 5 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

b57ef4f1-93ff-4cab-9231-679b8c3fdf7d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 49 De Lunes, 5 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320200027100	Ordinario	Diana Esther Pacheco Barrios	Administradora Colombiana De Pensiones, Cristian Mauricio Montoya Velez	26/03/2021	Auto Rechaza De Plano - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por Falta De Competencia, De Conformidad Con Lo Antes Expuesto.Segundo: Remítase Por Secretaria La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos A Los Juzgados Laborales Del Circuito De Medellín, Para Lo De Su Competencia.
08001310501320200007400	Ordinario	Elirio Jose Baracaldo Mendoza	Porvenir Sa - Colpensiones	25/03/2021	Auto Rechaza De Plano - Rechaza De Plano La Demanda Por Falta De Agotamiento Via Gubernativa

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 5 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

b57ef4f1-93ff-4cab-9231-679b8c3fdf7d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 49 De Lunes, 5 De Abril De 2021



08001310501320200005800	Ordinario	Ivone Raquel Morales Sandoval	La Admnistracion Colombiana De Pensiones Colpensiones	25/03/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Auto Admite Demanda Por Haberla Subsanoado
08001310501320200007200	Ordinario	Johanna Potes Paier	Colpensiones S A	25/03/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Auto Admite Demanda Por Haberla Subsanoado
08001310501320200023100	Ordinario	Jose Luis Mejia Quintero	Santorini Sas	25/03/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admite Demanda Por Haberse Subsanoado
08001310501320200025800	Ordinario	Leonidas Santana Zabala	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	25/03/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovido Por Leonidas Antonio Santana Zabala Identificado Con C.C. 2.758.356 Contra La Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones- Y La

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 5 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

b57ef4f1-93ff-4cab-9231-679b8c3fdf7d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 49 De Lunes, 5 De Abril De 2021



					Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente. Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra.
08001310501320200021500	Ordinario	Libardo Oviedo	Chm Minería S.A.S.	25/03/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Admite Demanda Por Haberse Subsanado
08001310501320200026200	Ordinario	Liliana Del Carmen Guzman Lascarro	Porvenir - Colpensiones	25/03/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Liliana Del Carmen Guzman Lascarro

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 5 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

b57ef4f1-93ff-4cab-9231-679b8c3fdf7d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 49 De Lunes, 5 De Abril De 2021



					Identificada Con C.C. 45.447.167 Contra La Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones- Y La Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente. Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra.
08001310501320200007600	Ordinario	Luz Marina Pretel Cabarcas	Nacion Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	25/03/2021	Auto Rechaza - Auto Rechaza Demanda Ppr No Subsanan

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 5 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

b57ef4f1-93ff-4cab-9231-679b8c3fdf7d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 49 De Lunes, 5 De Abril De 2021



08001310501320190041100	Ordinario	Manuel Batista Zuñiga	Electricaribe Sa E.S.P.	25/03/2021	Auto Ordena - Primero: Vincúlese En Este Proceso Como Sucesora Procesal De Electricaribe S.A. E.S.P. A Fiduprevisora S.A. En Su Calidad De Vocera Y Administradora Del Foneca. En Consecuencia, Por Secretaría, Notifíquese A Esta Entidad De La Existencia Del Presente Proceso, A Fin De Que Ejerza Su Derecho De Defensa. Segundo: Vincúlese En Este Proceso Como Litisconsorte Cuasinecesario A La Nación Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios. En Consecuencia, Por Secretaría, Notifíquese A Esta Entidad De La
-------------------------	-----------	-----------------------	-------------------------	------------	---

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 5 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

b57ef4f1-93ff-4cab-9231-679b8c3fdf7d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 49 De Lunes, 5 De Abril De 2021



Existencia Del Presente
Proceso, A Fin De Que
Ejerza Su Derecho De
Defensa. Tercero: Córrase
Traslado De La Demanda A
Las Vinculadas En Litis
Fiduprevisora S.A. En Su
Calidad De Vocera Y
Administradora Del Foneca
Y La Nación-
Superintendencia De
Servicios Públicos
Domiciliarios, Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
A Partir Del Día Siguiente A
La Notificación De Este
Auto, Para Que La
Contesten Por Intermedio
De Abogado Titulado En
Ejercicio, Haciéndoles
Entrega De La Copia De La
Demanda. Así Mismo, En

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 5 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

b57ef4f1-93ff-4cab-9231-679b8c3fdf7d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 49 De Lunes, 5 De Abril De 2021



				Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Que Se Encuentren En Su Poder.Cuarto: Notifiquese De La Existencia Del Presente Proceso, A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, Así Como Al Ministerio Publico, Conforme Lo Expresado En Precedencia.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 5 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

b57ef4f1-93ff-4cab-9231-679b8c3fdf7d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 49 De Lunes, 5 De Abril De 2021



08001310501320200025700	Ordinario	Maria Elena Avila Marulanda	Consultores Del Desarrollo S.A Condensa S.A	25/03/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Auto Devuelve Demanda Opara Subsanan En Termin De 5 Dias Habiles
08001310501320200024900	Ordinario	Maria Isabel Diaz Paez	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Para Fiscales De La Proteccion Social - Ugpp	25/03/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Maria Isabel Diaz Paez Identificada Con C.C. 33.104.309 Contra La Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social-Ugpp Y Blanca Bienvenida Rodriguez De Rada, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 5 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

b57ef4f1-93ff-4cab-9231-679b8c3fdf7d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 49 De Lunes, 5 De Abril De 2021



				Anteriormente. Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra.
08001310501320200026800	Ordinario	Mario Segundo Díaz López	Administradora De Pensiones Colpensiones, Fonde De Pensiones Proteccion S.A.	26/03/2021 Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Mario Segundo Diaz Lopez Identificada Con C.C. 17.846.456 Contra La Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones- Y La Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Proteccion Sa, Por El Término De Cinco (5) Días

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 5 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

b57ef4f1-93ff-4cab-9231-679b8c3fdf7d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 49 De Lunes, 5 De Abril De 2021



					Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente. Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra.
08001310501320190046100	Ordinario	Miguel Angel Romero Leones	Electricaribe Sa E.S.P.	25/03/2021	Auto Ordena - Primero: Vincúlese En Este Proceso Como Sucesora Procesal De Electricaribe S.A. E.S.P. A Fiduprevisora S.A. En Su Calidad De Vocera Y Administradora Del Foneca. En Consecuencia, Por Secretaría, Notifíquese A Esta Entidad De La Existencia Del Presente Proceso, A Fin De Que Ejerza Su Derecho De Defensa. Segundo:

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 5 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

b57ef4f1-93ff-4cab-9231-679b8c3fdf7d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 49 De Lunes, 5 De Abril De 2021



Vincúlese En Este Proceso Como Litisconsorte Cuasinecesario A La Nación Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios. En Consecuencia, Por Secretaría, Notifíquese A Esta Entidad De La Existencia Del Presente Proceso, A Fin De Que Ejercer Su Derecho De Defensa. Tercero: Córrase Traslado De La Demanda A Las Vinculadas En Litis Fiduprevisora S.A. En Su Calidad De Vocera Y Administradora Del Foneca Y La Nación-Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios, Por El Término De Diez (10) Días

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 5 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

b57ef4f1-93ff-4cab-9231-679b8c3fdf7d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 49 De Lunes, 5 De Abril De 2021



Hábiles, Que Se Contaran A Partir Del Día Siguiente A La Notificación De Este Auto, Para Que La Contesten Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio, Haciéndoles Entrega De La Copia De La Demanda. Así Mismo, En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Que Se Encuentren En Su Poder. Cuarto: Notifíquese De La Existencia Del Presente Proceso, A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 5 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

b57ef4f1-93ff-4cab-9231-679b8c3fdf7d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 49 De Lunes, 5 De Abril De 2021



					Estado, Así Como Al Ministerio Publico, Conforme Lo Expresado En Precedencia.
08001310501320200007800	Ordinario	Miriam Del Rosario Fontalvo Gomez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	25/03/2021	Auto Rechaza - Rechaza Demanda Por No Subsanarla

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 5 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

b57ef4f1-93ff-4cab-9231-679b8c3fdf7d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 49 De Lunes, 5 De Abril De 2021



08001310501320200024700	Ordinario	Nelly Gutierrez De Zuleta	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	25/03/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Nelly Gutierrez De Zuleta Identificada Con C.C.24.800.980, Contra La Administradora Colombia De Pensiones- Colpensiones, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente. Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra.
-------------------------	-----------	---------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 5 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

b57ef4f1-93ff-4cab-9231-679b8c3fdf7d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 49 De Lunes, 5 De Abril De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320200025100	Ordinario	Oscar Enrique Correa Stefanell	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	25/03/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovido Por Oscar Enrique Correa Stefanell Identificado Con C.C. 8.676.301 Contra La Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerros Anotados Anteriormente. Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 5 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

b57ef4f1-93ff-4cab-9231-679b8c3fdf7d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 49 De Lunes, 5 De Abril De 2021



08001310501320200021100	Ordinario	Pedro Antonio Molinares Meza	Servicios Temporales De Colombia Tempocolba Ltda	25/03/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Auto Admite Demanda Por Haberse Subsanoado
08001310501320200005600	Ordinario	Presentacion Llanos Lopez	Nacion Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	25/03/2021	Auto Rechaza - Auto Rechaza Demanda Por No Subsanoar
08001310501320200006400	Ordinario	Rebeca Del Pilar Zapata De Alvarez	La Gobernacion Del Atlantico, Empresas De Loterias Y Apuestas Permanentes Del Atlantico	25/03/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Auto Admite Demanda Por Haberla Subsanoado
08001310501320190040800	Ordinario	Robinson Padilla Solis	Electricaribe S.A.E.S.P.	25/03/2021	Auto Ordena - Primero: Vincúlese En Este Proceso Como Sucesora Procesal De Electricaribe S.A. E.S.P. A Fiduprevisora S.A. En Su Calidad De Vocera Y Administradora Del Foneca. En Consecuencia, Por Secretaría, Notifíquese A Esta Entidad De La

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 5 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

b57ef4f1-93ff-4cab-9231-679b8c3fdf7d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 49 De Lunes, 5 De Abril De 2021



Existencia Del Presente
Proceso, A Fin De Que
Ejerza Su Derecho De
Defensa. Segundo:
Vincúlese En Este Proceso
Como Litisconsorte
Cuasinecesario A La
Nación Superintendencia
De Servicios Públicos
Domiciliarios. En
Consecuencia, Por
Secretaría, Notifíquese A
Esta Entidad De La
Existencia Del Presente
Proceso, A Fin De Que
Ejerza Su Derecho De
Defensa. Tercero: Córrase
Traslado De La Demanda A
Las Vinculadas En Litis
Fiduprevisora S.A. En Su
Calidad De Vocera Y
Administradora Del Foneca
Y La Nación-

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 5 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

b57ef4f1-93ff-4cab-9231-679b8c3fdf7d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 49 De Lunes, 5 De Abril De 2021



Superintendencia De
Servicios Públicos
Domiciliarios, Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contaran
A Partir Del Día Siguiente A
La Notificación De Este
Auto, Para Que La
Contesten Por Intermedio
De Abogado Titulado En
Ejercicio, Haciéndoles
Entrega De La Copia De La
Demanda. Así Mismo, En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 1 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, Deberán Allegar
Los Documentos
Relacionados En La
Demanda Que Se
Encuentren En Su
Poder.Cuarto: Notifiquese

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 5 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

b57ef4f1-93ff-4cab-9231-679b8c3fdf7d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 49 De Lunes, 5 De Abril De 2021



De La Existencia Del
Presente Proceso, A La
Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, Así Como Al
Ministerio Publico,
Conforme Lo Expresado En
Precedencia.

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 5 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

b57ef4f1-93ff-4cab-9231-679b8c3fdf7d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 49 De Lunes, 5 De Abril De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320200027300	Ordinario	Sabina Berrios Rojano	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	26/03/2021	Auto Rechaza De Plano - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por Falta De Competencia, De Conformidad Con Lo Antes Expuesto. En Consecuencia, Por Secretaría, Remítase El Expediente Para Que Sea Repartido Entre Los Jueces De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla, En Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Artículo 90 Del C.G.P., Aplicable Por Integración Normativa En Materia Laboral Por Disposición Del Artículo 145 Del C.P.T.S.S., Para Lo De Su Competencia.

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 5 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

b57ef4f1-93ff-4cab-9231-679b8c3fdf7d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 49 De Lunes, 5 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320200017400	Ordinario	Silvia Elena Charris Martinez	Vision Impresores Ltda	25/03/2021	Auto Rechaza - Rechaza Demanda Por No Subsanan Cabalmente
08001310501320200026700	Ordinario	Wladimir Martinez Diaz	Escuela De Administracion Publica - Esap -	25/03/2021	Auto Rechaza De Plano - Auto Rechaza Demanda Por Falta De Agotamiento Administrativo

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 5 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

b57ef4f1-93ff-4cab-9231-679b8c3fdf7d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 49 De Lunes, 5 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320210003700	Tutela	Miladila Maria Maury De Saltarin	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	26/03/2021	Auto Concede / Rechaza Impugnacion - Concédase La Impugnación Presentada Y Se Ordena Remitir El Presente Proceso Al Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Sala Laboral A Fin De Que Se Surta La Impugnación Interpuesta Por La Accionante Miladila Maria Maury De Saltarin Contra La Sentencia De Fecha 23 De Marzo De 2.021, Proferida Por Este Despacho.

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 5 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

b57ef4f1-93ff-4cab-9231-679b8c3fdf7d